

RESOLUCIÓN**ADJUDICACIÓN DE ACUERDOS MARCO****Fecha:** 26 de marzo de 2020**TSA0068212****Tipo Contrato:** Suministro **Ámbito:** Ourense **Procedimiento:** Abierto**OBJETO:**

CONCLUSIÓN DE **ACUERDOS MARCO** PARA EL SUMINISTRO DE **HORMIGÓN FABRICADO EN CENTRAL** A OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE **OURENSE** A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

OBRA: AR0103 Ourense**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 220.000,00 € IVA no incluido**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 266.200,00 € IVA incluido I.V.A. 46.200,00 €**1. OFERTAS RECIBIDAS:**

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

Empresa	CIF
AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. (ACOVAL)	A32008039
ALMACENES MIRANDA CELANOVA, S.L.	B32136111
BASALO CONSTRUCCIONES, S.L.	B32162158
GENERAL DE HORMIGONES S.A. (GEDHOSA)	A33008392
HORMIGONES BARBADAS, S.L.	B32441073
HORMIGONES SINDO CASTRO, S.L.	B24293755
HORMIGONES VERXIN, S.L.	B32466823
PREBETONG HORMIGONES, S.A.	A36605616
VERÍN DE HORMIGONES, S.L.	B32311375

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

Se solicita la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo I) y la Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales (Anexo II).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación Completa Sí/No
AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. (ACOVAL)	<i>Sí</i>
ALMACENES MIRANDA CELANOVA, S.L.	<i>Sí</i>
BASALO CONSTRUCCIONES, S.L.	<i>Sí</i>
GENERAL DE HORMIGONES S.A. (GEDHOSA)	<i>Sí</i>
HORMIGONES BARBADAS, S.L.	No
HORMIGONES SINDO CASTRO, S.L.	<i>Sí</i>
HORMIGONES VERXIN, S.L.	<i>Sí</i>
PREBETONG HORMIGONES, S.A.	<i>Sí</i>
VERÍN DE HORMIGONES, S.L.	<i>Sí</i>

Se solicita a los ofertantes que en el plazo máximo de tres días hábiles corrijan o subsanen los siguientes defectos u omisiones:

HORMIGONES BARBADAS, S.L..

Se deben cumplimentar correctamente todos los apartados del Anejo I y firmar en todas sus hojas.

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos (Anejo I) en los siguientes términos:

1. **Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
2. **Habilitación empresarial:** Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato y para ello deberán tener inscritas las plantas de fabricación como central de fabricación de hormigón preparado en el Registro Industrial según establece el Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Integrado Industrial.
3. **Solvencia Económica-Financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior 150.000,00 €
4. **Solvencia técnica:**
 - a. Relación de suministros similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menor de 70.000,00 € en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
 - b. Para ser adjudicatario deberá disponer de al menos una central propia de fabricación de hormigón cuya localización permita el suministro a cualquier obra dentro de la provincia de OURENSE garantizando que el tiempo transcurrido desde la adición de agua de amasado hasta la puesta se encuentre dentro del tiempo límite de uso establecido en el apartado 69.2.7 de la EHE.

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Centrales Registradas	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. (ACOVAL)	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
ALMACENES MIRANDA CELANOVA, S.L.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
BASALO CONSTRUCCIONES, S.L.	2	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
GENERAL DE HORMIGONES S.A. (GEDHOSA)	2	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
HORMIGONES BARBADAS, S.L.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
HORMIGONES SINDO CASTRO, S.L.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
HORMIGONES VERXIN, S.L.	2	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
PREBETONG HORMIGONES, S.A.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
VERÍN DE HORMIGONES, S.L.	1	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
9	12		

4. ADMISIÓN DE LICITADORES PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

Efectuada la calificación administrativa de la documentación presentada en esta 1ª Fase, han resultado admitidos los siguientes licitadores:

1. AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. (ACOVAL)
2. ALMACENES MIRANDA CELANOVA, S.L.
3. BASALO CONSTRUCCIONES, S.L.
4. GENERAL DE HORMIGONES S.A. (GEDHOSA)
5. HORMIGONES BARBADAS, S.L.
6. HORMIGONES SINDO CASTRO, S.L.
7. HORMIGONES VERXIN, S.L.
8. PREBETONG HORMIGONES, S.A.
9. VERÍN DE HORMIGONES, S.L.

Los licitadores admitidos deberán aportar para celebrar los correspondientes Acuerdos Marco, en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de recepción de la comunicación del requerimiento, la documentación que se relaciona en el apartado 8 del Pliego, si esta no hubiese sido aportada previamente con su oferta o no se hallase inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas las circunstancias que dichos documentos acrediten.

5. ADJUDICACIÓN DE LOS ACUERDOS MARCO

Transcurrido el plazo de diez días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento a todos los licitadores citados en el apartado anterior, la empresa HORMIGONES BARBADAS, S.L. no presenta la Inscripción en el Registro Industrial

Conforme a lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, se entiende que HORMIGONES BARBADAS, S.L. **ha retirado su oferta**. El resto de los licitadores presenta la documentación requerida.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la **CONCLUSIÓN DE ACUERDOS MARCO PARA EL SUMINISTRO DE HORMIGÓN FABRICADO EN CENTRAL A OBRAS DE TRAGSA EN LA PROVINCIA DE OURENSE, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref: TSA0068212, a las empresas:

1. **AGLOMERADOS Y CONSTRUCCIONES VALDEORRAS, S.A. (ACOVAL)**
2. **ALMACENES MIRANDA CELANOVA, S.L.**
3. **BASALO CONSTRUCCIONES, S.L.**
4. **GENERAL DE HORMIGONES S.A. (GEDHOSA)**
5. **HORMIGONES SINDO CASTRO, S.L.**
6. **HORMIGONES VERXIN, S.L.**
7. **PREBETONG HORMIGONES, S.A.**
8. **VERÍN DE HORMIGONES, S.L.**

Segundo.- Renunciar a la aplicación a la empresa **HORMIGONES BARBADAS, S.L.** de la penalidad contemplada en el artículo 150.2 de la LCSP, consistente en el 3% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no haberse exigido garantía provisional en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser por tanto de imposible ejecución, así como declarar que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP en materia de prohibición de contratar, al no apreciarse la existencia de dolo, culpa o negligencia por parte de la citada empresa.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles a contar desde la remisión de la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación, Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste